



PROCESO Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato trámite de documento para pago DIGSA
Código MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-52
Vigente Enero de 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 24 de Junio de 2026 TRÁMITE N°. 393.1
CANCELADO A: UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTCELCO 2024 IDENTIFICACIÓN: 901.888.292-3
E-MAIL: atencioncce@tigo.com.co No. DE DOCUMENTO OC 157395
DIRECCION: Carrera 48 No. 20 - 45 TELEFONO: (604) 3251505

NUMERO REGISTROS SIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6925 - 826	PRESTACION DEL SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y CONEXION A INTERNET PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR PERIDO DEL 15 DE MARZO AL 14 DE ABRIL 2026, FACTURA 95. ENDOSO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. NIT. 900.082.385-9 No.CUENTA BANCARIA: 00127102556 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE BANCO: BANCOLOMBIA SALDO MENOS ESTE TRAMITE: \$17.775.625,00	\$5.712.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL: 135725 - 1026		
CUENTA POR PAGAR: 160026		
OBLIGACIÓN: 175526		
ORDEN DE PAGO: 243167826		
FECHA DE PAGO: 30-06/2026		

Elaboró: LUZ DARY ALONSO TORRES
Área de Cuentas por Pagar
Aprobó: CN. JORGE LUIS PARRA MORA
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: PD CARLOS FERNANDEZ HAMON SANCHEZ
Área de Cuentas por Pagar

NUMERO REGISTROS SAP	PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR	VALOR
SOLPEDIDO SAP:	RUBRO A-02-02-02-008-004	16
CONTRATO SAP: 3700132687- 3700132905 -3700137638	RECURSO 16	2026
COMPROMISO:		
PEDIDO: 3500558836		
ENTRADA DE BIENES:		

ACEPTACION: 5003942015	FIRMA PRESUPUESTO	FIRMA CUENTAS POR PAGAR
OBLIGACION:		
COMPROBANTE EGRESO:		

ENTRADA DE BIENES:		LIQUIDACION CONTABILIDAD	
ACEPTACION:	5003942015	RTE.FUENTE:	
OBLIGACION:		RTE.ICA:	9,66% 46.368
COMPROBANTE EGRESO:		RTE.IVA:	15% 136.800
		OTROS DESCUENTOS:	
		NETO A GIRAR:	5.528.832.

CUENTA CONTABLE SAP:

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

FIRMA CONTABILIDAD

MHlonso LUZ DARY ALONSO TORRES
15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
24/06/2026 12:00:00 p. m.



PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato	Informe para Tramite de pago Control financiero Actividades recibidas DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70
Vigente	Enero de 2024

FECHA DEL INFORME

22-jun.-26

INFORMACIÓN CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

NÚMERO:	Orden de Compra N° 157395
CONTRATISTA :	UT Conectividad 4 UNE Emtelca 2024
NIT :	N.I.T. 901888292
CORREO DEL CONTRATISTA:	atencioncce@tigo.com.co
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	OPS. Lady Maritza Hernandez Suarez
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y CONEXION A INTERNET PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

I. Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

II. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

III. Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

IV. Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de servicio prestado estipulada.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, Cancelará el valor facturado y con recibo a satisfacción por el supervisor del contrato previa presentación de la factura, acta de, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SILF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

MODIFICACIONES N°:	488653				
CONCEPTO DE LAS MODIFICACIONES:	ADICION A LA ORDEN DE COMPRA 157395: 2 MESES DE SERVICIO POR VALOR DE \$ 11.424.000,00				
PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):	<u>Cláusula 13 Plazo y vigencia</u> El presente Acuerdo Marco tendrá un plazo de ejecución DOS (2) AÑOS contados a partir del acta de inicio, la cual será emitida por Colombia Compra Eficiente una vez se ponga en funcionamiento el Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El plazo de vigencia finalizará en la fecha en que culmine el plazo para la ejecución de las Órdenes de Compra. El plazo de ejecución es de dos (2) años a partir de la fecha del Acta u Orden de Inicio del Acuerdo Marco. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses, si la necesidad lo requiere. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga los Segmentos o lote (departamento) que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará en la fecha inicialmente establecida. El Proveedor puede responder negativamente a la notificación de intención de prórroga. La prórroga es viable si al menos dos (2) proveedores por cada Segmento o lote (departamento) están interesados en aceptarla. De no ser así, Colombia Compra Eficiente podrá desistir de prorrogar el Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente debe terminar de manera anticipada un Segmento o lote (departamento) Acuerdo Marco si menos de dos (2) de los Proveedores están en capacidad de prestar el servicio de conectividad definidos para el Segmento o lote (departamento). -La ejecución de la orden de compra inicia el 15/12/2025 hasta el 15/05/2026. -La prórroga de la orden de compra de acuerdo con modificatorio No. 488653; Inicia 16/05/2026 finaliza el 15/07/2026.				
<u>VALOR CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA</u>					
VALOR INICIAL:	\$				28.560.000,00
ADICIÓN:	\$				11.424.000,00
REDUCCIÓN:					
VALOR TOTAL :	\$				39.984.000,00
<u>INFORMACION SAP- SIIF Y DATOS BANCARIOS</u>					
NÚMERO CONTRATO SAP:	3700132687-3700132905-3700137638				
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) SIIF:	135725-1026	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) SIIF:	6925-826		
ENTIDAD BANCARIA :	Bancolombia				
NÚMERO DE CUENTA :	00127102556				
TIPO DE CUENTA:	Corriente				
<u>OBLIGACIONES SECOP II - TIENDA VIRTUAL</u>					
PLATAFORMA:	SECOP II		TIENDA VIRTUAL	☒	
<u>APORTES PARAFISCALES</u>					
NÚMERO DE PLANILLA :	9506151197	PERIODO SALUD:	2026-06		
FECHA DE PAGO :	11-jun.-26	PERIODO PENSIÓN:	2026-05		
NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:	Diana Fernanda Ordoñez Silva	FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:	19-jun.-26		
NÚMERO DE PLANILLA :	86169586 y 86187414	PERIODO SALUD:	2026-06		
FECHA DE PAGO :	12-jun.-26	PERIODO PENSIÓN:	2026-05		
NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:	Karina Paola Mosquera Salcedo	FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:	22-jun.-26		
<u>FACTURAS Ó DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO</u>					
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN DIGSA	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DEBITO O CRÉDITO	VALOR A PAGAR
26/05/2026 078-2026-V	20-may.-26	95	\$ 5.712.000,00	\$ -	\$ 5.712.000,00
				\$ -	
TOTAL A PAGAR				\$	5.712.000,00

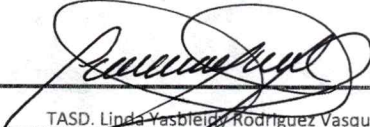
RECURSO 10						
RECURSO 16	\$	5.712.000,00				
RECURSO 11						
RECURSO 54						
TOTAL A PAGAR	\$	5.712.000,00				
ENTRADA ALMACÉN						
		SI		NO	x	
Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA		Nº FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE	
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	
HISTORIAL DE PAGOS						
VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO		PENDIENTE POR PAGAR	
\$ 39.984.000,00	162989826	13/05/2026	\$ 2.856.000,00	\$	37.128.000,00	
	163002126	13/05/2026	\$ 7.928.375,00	\$	29.199.625,00	
	174463326	21/05/2026	\$ 5.712.000,00	\$	23.487.625,00	
	TOTAL		16.496.375,00	\$	25.487.625,00	
OBSERVACIÓN						
ESTADO FINANCIERO						
VALOR DEL CONTRATO:	\$	39.984.000,00				
VALOR PAGADO:	\$	16.496.375,00				
VALOR A PAGAR:	\$	5.712.000,00				
SALDO DEL CONTRATO:	\$	17.775.625,00				
RECIBO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO						
OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	1.Mantuvo las condiciones para la prestación de los Servicios de Conectividad y enlaces dedicados requeridos por la Entidad Compradora. 2.Mantuvo la debida confidencialidad Acuerdos de Confidencialidad de toda la información suministrada y generada para el presente proceso y dar cumplimiento a la normatividad vigente incluyendo la Resolución 7870 de 2022 de MINDEFENSA de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato. 3.El Contratista publicó las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el sistema SIIF Nación. 4.Remitió a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. 5.colaboró con la Entidad Compradora y con los demás proveedores en la configuración y operación de los servicios de conectividad, así como en la atención y resolución de configuraciones, fallas e interrupciones presentadas. 6. El Contratista mantuvo, durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, las condiciones técnicas y operativas conforme a las cuales fue habilitado y seleccionado como proveedor del mismo. 7.Mantuvo las condiciones exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por la Entidad					

ACTIVIDADES REALIZADAS	El Contratista mantuvo, durante la ejecución, las condiciones técnicas y operativas conforme a las cuales fue habilitado, las cuales se detallan a continuación en relación con las condiciones técnicas requeridas: 1. Se entregó el reporte de correspondiente al periodo mes de 15 de marzo hasta el 14 de abril del año 2026 así: El informe de disponibilidad del periodo abril 2026 Los ANS basadas en el anexo técnico del contrato marco. Los cargos generados para el periodo 2. El proveedor atendió oportunamente los reportes y requerimientos formulados por la supervisión, resolviéndolos a satisfacción, así como las configuraciones necesarias para la adecuada operación, conforme a lo solicitado, de la siguiente manera: Tickets/ requeridos y atendidos: • Solicitud de cambio en el DNS Público del dominio saludsis.mil.co; con fecha de 27/03/2026 • Se procedió al cierre del ticket mediante No. WO0000000458425 de la solicitud recibida y registrada. 3. El contratista efectuó las correcciones solicitadas y mantuvo actualizada la documentación parafiscal requerida por la supervisión. 4. Asimismo, se acuerda la conciliación entre DIGSA y la UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024, remitida mediante radicado 2026-00003409D01 al representante legal. También se propone una adición de dos (2) meses más para la prestación del																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PRIMER Y ÚNICO PAGO</th> <th colspan="3">DE MÁS PAGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A)</td> <td>Certificación Bancaria < 30 días</td> <td>N/A</td> <td>A)</td> <td>Planilla de aportes vigente</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>B)</td> <td>Formulario RUT vigencia actual</td> <td>N/A</td> <td>B)</td> <td>Certificado Revisor Fiscal</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>C)</td> <td>Cámara de comercio < 30 días</td> <td>N/A</td> <td>C)</td> <td>Factura o Documento Equivalente</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>D)</td> <td>Planilla de aportes vigente</td> <td>N/A</td> <td>D)</td> <td>Entrada de almacén (Sí Aplica)</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>E)</td> <td>Certificado Revisor Fiscal</td> <td>N/A</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>F)</td> <td>Factura o Documento Equivalente</td> <td>N/A</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G)</td> <td>Anexo Tecnico o Convenio (Sí Aplica)</td> <td>N/A</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>H)</td> <td>Entrada de almacén (Sí Aplica)</td> <td>N/A</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS			A)	Certificación Bancaria < 30 días	N/A	A)	Planilla de aportes vigente	x	B)	Formulario RUT vigencia actual	N/A	B)	Certificado Revisor Fiscal	x	C)	Cámara de comercio < 30 días	N/A	C)	Factura o Documento Equivalente	x	D)	Planilla de aportes vigente	N/A	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N/A	E)	Certificado Revisor Fiscal	N/A				F)	Factura o Documento Equivalente	N/A				G)	Anexo Tecnico o Convenio (Sí Aplica)	N/A				H)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N/A		
PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS																																																								
A)	Certificación Bancaria < 30 días	N/A	A)	Planilla de aportes vigente	x																																																						
B)	Formulario RUT vigencia actual	N/A	B)	Certificado Revisor Fiscal	x																																																						
C)	Cámara de comercio < 30 días	N/A	C)	Factura o Documento Equivalente	x																																																						
D)	Planilla de aportes vigente	N/A	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N/A																																																						
E)	Certificado Revisor Fiscal	N/A																																																									
F)	Factura o Documento Equivalente	N/A																																																									
G)	Anexo Tecnico o Convenio (Sí Aplica)	N/A																																																									
H)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N/A																																																									
ANEXOS:	a) Se anexa un (1) folio, factura No. 95; firmada por la supervisión. b) Se anexan nueve (9) folios, certificaciones parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra No. 157395, suscrita con el contratista UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024. c) Se anexan cuatro (4) folios, acta a satisfacción, conforme a la supervisión realizada. d) Se anexan once (11) folios, soportes de información relevante correspondientes a los servicios activos del mes. e) Se anexan cinco (5) folios, correos que soportan la solución del requerimientos atendidos f) Se anexa un (1) radicado, solicitud de adición emitida para dar continuidad en la prestación del servicio.																																																										

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS

EN CALIDAD DE:


 T ASD. Linda Yasbleidy Rodríguez Vasquez
 Supervisora de Orden de Compra No. 157395

	Control Seguimiento y Gestión de Pagos DIGSA	
	24 JUN 2026 RECIBIDO Firma: <i>Carla Hay</i> 11:27	

UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE -

EMTELCO 2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NIT. 901.888.292-3

N° 95

CR 48 20 45

Fecha: 2026-05-20

Tel. 6043251505

Vencimiento: 2026-06-19

RESPONSABLE DE I.V.A

Fecha Emisión: 2026-05-20T16:42:06

Vendido	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Nit o Cédula	830.039.670-5
Dirección	AVENIDA CALLE 26 69 - 76	Teléfono	3158770588
Ciudad	BOGOTÁ, D.C. - Bogotá	Cond.Pago	CREDITO - 30 Dias
Almacén		No. Orden Compra	157395

Item	Código	Descripción del Producto	Cantidad	VR/Unid	% Dcto.	% IVA	Vr. Total
1	S1-N-CT-1-151	ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1,00	800.000,00	0,00	19	800.000,00
2	S1-N-CT-1-151	ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1,00	800.000,00	0,00	19	800.000,00
3	S1-N-CT-2-147	ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1,00	450.000,00	0,00	19	450.000,00
4	S1-N-CT-1-19	ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1,00	800.000,00	0,00	19	800.000,00
5	S1-N-CT-1-151	ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1,00	800.000,00	0,00	19	800.000,00
6	S1-N-CT-2-147	ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1,00	625.000,00	0,00	19	625.000,00
7	S1-N-CT-2-269	ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Bronce - Alta - 20Mbps - 20Mbps Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1,00	525.000,00	0,00	19	525.000,00

Items	Unds	Suma	Dcto.Com	Sub-Total	I.V.A	Total Oper.	Ret. IVA	Ret. Renta	Ret. I.C.A.	A Pagar
7	7	4.800.000,00	0,00	4.800.000,00	912.000,00	5.712.000,00	0,00	0,00	0,00	5.712.000,00

Valor en Letras: CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS CON 0/100 CTIVOS.

Nota: Prestación del servicio de canales dedicados y conexión a internet para la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - Periodo 15 de marzo al 14 de abril de 2026
 #S15-01-11-000;OC15739;linda.rodriquez@sanidad.mil.co#\$.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE CORRIENTE BANCOLOMBIA No° 00127102556 a nombre de UNE EPMTELECOMUNICACIONES SA con nit 900092385, Por favor, envía el soporte de esta factura al correo contabilidad_ext@andesbpo.com una vez realizado el pago, indicando el número de factura en el asunto

Para todos los efectos tributarios, la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024 está conformada así: 25% UNE EPMTELECOMUNICACIONES S.A. con Nit. 900.092.385-9 RESPONSABLE DE IVA GRAN CONTRIBUYENTE Y AUTORRETENEDOR - 75% EMTELCO S.A.S con Nit. 800.237.456-5 RESPONSABLE DE IVA GRAN CONTRIBUYENTE Y AUTORRETENEDOR
 POR FAVOR ABSTENERSE DE APLICAR RETENCIÓN A TITULO DE RENTA POR LOS PARTICIPES UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. Y EMTELCO S.A.S.

Esta factura electrónica de venta tiene calidad de título valor ley 1231 del 2008 Art. 1 el cual modifica Art. 772 del código de comercio en consecuencia presta mérito ejecutivo. La factura se considera aceptada por el adquirente, si no reclamare en contra de su validez y contenido dentro de las 72 horas siguientes a su emisión haciendo uso de la página disponible por la DIAN para el efecto. Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.



Recibida por:
TASD. Linda Rodriguez
 Nit / C.C.

CUFE: 9d90ca53be1b1308511c736427501414e4286d83c48f458d143680ad3a540aea7c25f799d174295ed44c067b14aa

Fecha Validación DIAN: 2026-05-20T16:42:06

AUTORIZACIÓN Resolución DIAN No. 18764095908559 de 2025-07-22 hasta 2027-07-22 Prefijo Numeración 1 a la 1000. Factura Electrónica

ORIGINAL

Facturado por medio de Arco365ERP - ARCO SISTEMAS S.A.S NIT 830 011 704-5 www.arco365.com - Contacto: comercial@arco365.com

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Formato Acta recibo a satisfacción DIGSA
	Código: MDN-CGFM-PROALOG-DGSM-FU.95.1-8
	Proceso: Proceso apoyo logístico

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha: 22/06/2026

Contrato, Orden o convenio No.	Orden de Compra N° 157395
Contratista	UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024
Identificación (Cédula o Nit)	901.888.292
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y CONEXION A INTERNET PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Valor total de la Orden de Compra	\$ 39.984.000,00
Plazo de Ejecución	Cláusula 13 Plazo y vigencia El presente Acuerdo Marco tendrá un plazo de ejecución DOS (2) AÑOS contados a partir del acta de inicio, la cual será emitida por Colombia Compra Eficiente una vez se ponga en funcionamiento el Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El plazo de vigencia finalizará en la fecha en que culmine el plazo para la ejecución de las Órdenes de Compra. El plazo de ejecución es de dos (2) años a partir de la fecha del Acta u Orden de Inicio del Acuerdo Marco. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses, si la necesidad lo requiere. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga los Segmentos o lote (departamento) que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará en la fecha inicialmente establecida. El Proveedor puede responder negativamente a la notificación de intención de prórroga. La prórroga es viable si al menos dos (2) proveedores por cada Segmento o lote (departamento) están interesados en aceptarla. De no ser así, Colombia Compra Eficiente podrá desistir de prorrogar el Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente debe terminar de manera anticipada un Segmento o lote (departamento) Acuerdo Marco si menos de dos (2) de los Proveedores están en capacidad de prestar el



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; linda.rodriguez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Formato Acta recibo a satisfacción DIGSA
	Código: MDN-CGFM-PROALOG-DGSM-FU.95.1-8
	Proceso: Proceso apoyo logístico

	servicio de conectividad definidos para el Segmento o lote (departamento). La ejecución de la orden de compra inicia el 15/12/2025 hasta el 15/05/2026. La prórroga de la orden de compra de acuerdo con modificatorio No. 488653; Inicia 16/05/2026 finaliza el 15/07/2026.
Forma y Condiciones de Pago	Previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: I. Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. II. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. III. Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; linda.rodriguez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



	IV. Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de servicio prestado estipulada. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los servicios efectivamente prestados. NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, Cancelará el valor facturado y con recibo a satisfacción por el supervisor del contrato previa presentación de la factura, acta de cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el
--	--





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Formato Acta recibo a satisfacción DIGSA

Código: MDN-CGFM-PROALOG-DGSM-FU.95.1-8

Proceso: Proceso apoyo logístico

	Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".
Valor de las Facturas	\$ 5.712.000,00
	\$ 0,00
Número de las Facturas	No.95
Saldo del contrato	\$ 17.775.625,00
CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO RECIBIDO / OBLIGACIONES	
Características del Bien o Servicio	1. Se realizó la visita técnica previa a la presentación de la propuesta, con el fin de verificar las condiciones físicas de los centros de cableado, ductos, espacios en rack y demás aspectos relevantes, permitiendo realizar las aclaraciones necesarias para la correcta formulación de la oferta. 2. El contratista prestó el servicio de conectividad Internet y enlaces dedicados correspondientes para las Sedes de acuerdo con lo estipulado en la Orden de Compra No. 157395. 3. El contratista entregó el informe correspondiente a la ejecución de las actividades, así como a la instalación y puesta en marcha de los servicios contratados, los cuales fueron realizados por personal técnico debidamente capacitado, en cumplimiento de lo establecido en el contrato. 4. El contratista entregó lo solicitado por la entidad de acuerdo con el sistema de monitoreo establecido. La administración, operación, mantenimiento y licenciamiento de la herramienta quedaron bajo responsabilidad exclusiva del Contratista. 5. El contratista garantizó la atención oportuna de los requerimientos mediante soporte técnico en sitio y a través de canales de comunicación, gestionando los tickets solicitados. Se solucionaron las fallas presentadas, se realizaron los ajustes y parametrizaciones requeridas modalidad 7x24. 6. El Contratista garantizó el soporte técnico, tanto en sitio como de forma remota cuando se requiera, mediante personal calificado, para atender las actividades programadas y aquellas que sean solicitadas por el supervisor del contrato. 7. El Contratista garantizó la disponibilidad de los enlaces conforme a los indicadores establecidos. En los casos de



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; linda.rodriguez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

laf



	indisponibilidad total o parcial, se aplicaron los descuentos correspondientes en la facturación 8. El contratista adelanto el trámite correspondiente y las correcciones necesarias a los parafiscales para la facturación de los pagos asociados a los siguientes periodos: - 15 diciembre a 14 enero del 2026 (1 mes) - 15 enero a 14 febrero de 2026 (1 mes) - 15 febrero a 14 marzo del 2026 (1 mes) - 15 marzo a 14 abril del 2026 (1 mes) 9. El contratista acepta Adición a la orden de compra de acuerdo con el modificatorio No. 488653; Inicia 16/05/2026 finaliza el 15/07/2026.
Obligaciones Cumplidas	1. Mantuvo las condiciones para la prestación de los Servicios de Conectividad y enlaces dedicados requeridos por la Entidad Compradora. 2. Mantuvo la debida confidencialidad Acuerdos de Confidencialidad de toda la información suministrada y generada para el presente proceso y dar cumplimiento a la normatividad vigente incluyendo la Resolución 7870 de 2022 de MINDEFENSA de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato. 3. El Contratista publicó las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el sistema SIIF Nación. 4. Remitió a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. 5. colaboró con la Entidad Compradora y con los demás proveedores en la configuración y operación de los servicios de conectividad, así como en la atención y resolución de configuraciones, fallas e interrupciones presentadas. 6. El Contratista mantuvo, durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, las condiciones técnicas y operativas conforme a las cuales fue habilitado y seleccionado como proveedor de este.



Scd

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Formato Acta recibo a satisfacción DIGSA
	Código: MDN-CGFM-PROALOG-DGSM-FU.95.1-8
	Proceso: Proceso apoyo logístico

	7. Mantuvo las condiciones exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por la Entidad Compradora.
Observaciones	El Contratista mantuvo, durante la ejecución, las condiciones técnicas y operativas conforme a las cuales fue habilitado, las cuales se detallan a continuación en relación con las condiciones técnicas requeridas: - Se entregó el reporte de correspondiente al periodo mes de 15 de marzo hasta el 14 de abril del año 2026 así: ✓ El informe de disponibilidad del periodo abril 2026 ✓ Los ANS basadas en el anexo técnico del contrato marco. ✓ Los cargos generados para el periodo - El proveedor atendió oportunamente los reportes y requerimientos formulados por la supervisión, resolviéndolos a satisfacción, así como las configuraciones necesarias para la adecuada operación, conforme a lo solicitado, de la siguiente manera: Tickets/ requeridos y atendidos: - Solicitud de cambio en el DNS Público del dominio saludsis.mil.co; con fecha de 27/03/2026 - Se procedió al cierre del ticket mediante No. WO0000000458425 de la solicitud recibida y registrada. 3. El contratista efectuó las correcciones solicitadas y mantuvo actualizada la documentación parafiscal requerida por la supervisión. 4. Asimismo, se acuerda la conciliación entre DIGSA y la UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024, remitida mediante radicado 2026-00003409D01 al representante legal. También se propone una adición de dos (2) meses más para la prestación del servicio, Inicia 16/05/2026 finaliza el 15/07/2026.



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; linda.rodriguez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

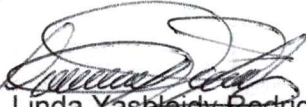
Formato Acta recibo a satisfacción DIGSA

Código: MDN-CGFM-PROALOG-DGSM-FU.95.1-8

Proceso: Proceso apoyo logístico

Los puntos anteriormente mencionados han sido debidamente ejecutados conforme a lo establecido. Se adjunta evidencia física que respalda cada uno de ellos, organizada en los folios correspondientes para su revisión y validación.

Firma,


TASD. Linda Yasbleidy Rodríguez Vasquez
Supervisora del Orden de Compra N° 157395



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; linda.rodriguez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



**KPMG S.A.S.**

Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901
Edificio Porvenir
Medellín - Colombia

Teléfono: +57 (604) 3556060

www.kpmg.com/co

C.079 - AUDM&SMDE-CER2026-16076

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Une EPM Telecomunicaciones S.A.,
NIT. 900.092.385-9.,**

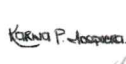
Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales número 86169586 y 86187414, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de mayo de 2026.
- Las Entidades Promotoras de Salud al 30 de junio de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 Digitally signed by KARINA
PAOLA MOSQUERA SALCEDO
Date: 2026.06.22 14:56:23
-05'00'

Karina Paola Mosquera Salcedo
Revisor Fiscal de Une EPM Telecomunicaciones S.A.
T.P. 222967-T
Miembro de KPMG S.A.S.

KPMG Confidencial

**KPMG S.A.S.**

Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901
Edificio Porvenir
Medellín - Colombia

Teléfono: +57 (604) 3556060

www.kpmg.com/co

C.080 - AUDM&SMDE-CER2026-16077

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Une EPM Telecomunicaciones S.A.,
NIT. 900.092.385-9.,**

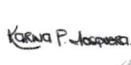
Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 01 de diciembre del 2025 al 31 de mayo de 2026.
- Las Entidades Promotoras de Salud del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

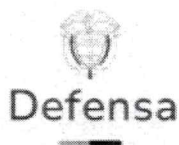
En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 Digitally signed by KARINA
PAOLA MOSQUERA SALCEDO
Date: 2026.06.22 14:55:58
+05'00'

Karina Paola Mosquera Salcedo
Revisor Fiscal de Une EPM Telecomunicaciones S.A.
T.P. 222967-T
Miembro de KPMG S.A.S.

KPMG Confidencial



2026-00003409D01

Al contestar cite este número

SUBAF / 20300 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBTG-SISAM

Bogotá D.C / 27 de mayo de 2026

UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024

Carrera 48 # 20-45

Código Postal: 050025

atencioncce@tigo.com.co

MEDELLIN, ANTIOQUIA



Contraseña: Pehq9V0Dkm

Asunto: Solicitud adición del Orden de Compra 157395.

En atención a la ejecución contractual vigente y en cumplimiento de lo estipulado en la Orden de Compra N.º 157395, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LA ENTIDAD", me permito solicitar muy respetuosamente su aceptación para la adición del plazo de ejecución de la orden de compra, hasta el día 15 de julio de 2026, manteniendo los acuerdos iniciales establecidos.

Así mismo, la prórroga solicitada se realizaría bajo los mismos términos, condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios- Tienda Virtual del estado Colombiano, colombia Compra Eficiente, respetando los costos, tarifas, formas de pago y condiciones vigentes. Esta solicitud no implica modificación alguna del objeto contractual y tiene como finalidad garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La presente solicitud se fundamenta en que actualmente se adelantan gestiones administrativas en la plataforma Colombia Compra Eficiente, con el propósito de aperturar un nuevo proceso contractual. En concordancia con lo acordado con la UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024, se garantizará la continuidad del servicio de Internet y Canales Dedicados hasta la fecha indicada.

A continuación, se presenta la proyección de los pagos correspondientes distribuidos y diferidos a esta adición así:

Item	CDP	Servicio	FECHA SERVICIO	Valor Unitario mes	Valor Total (2.5 meses- vigencia 2026)
1	826	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LA DIGSA	A partir del día 16 de mayo al día	\$ 5.712.000,00	\$11.424.000,00

2026-00003409D01

			15 de junio de 2026		
			Periodo del día 16 de junio al día 15 de julio de 2026	\$ 5.712.000,00	

Lo anterior, con el fin de continuar con la prestación del servicio de canales dedicados y conexión a Internet para la Dirección General de Sanidad Militar y la prestación continua y eficiente de servicios integrales de salud a los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Atentamente.

Firmado Electrónicamente Por:



Capitán De Navío JIDSELIN CAÑÓN PINILLA
Subdirector Administrativo y Financiero
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Copia: MY. FÉLIX DAVID ALBARRACÍN DUARTE / GRUCO; LADY MARITZA HERNÁNDEZ SUÁREZ / ARCOT

Elaboró: TASD.LINDA JASBLEIDY RODRIGUEZ VASQUEZ / ARECO

Aprobó: JORGE DARWIN GUEVARA GUERRERO TC. JORGE DARWIN GUEVARA GUERRERO/ GERENTE DEL PROYECTOSISAM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237456	5	EMTELCO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDELLIN	CL 14 52 A 174	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3897000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2026-05	2026-06	382292764	9506151197	E	2026/06/12	2026/06/11	BANCOLOMBIA	0
								Valor
								\$6,702,512,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				11,746	\$4,321,479,100	\$0	\$0	\$4,321,479,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	697	\$280,334,400	\$0	\$0	\$280,334,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1,270	\$523,733,000	\$0	\$0	\$523,733,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5,224	\$1,777,565,700	\$0	\$0	\$1,777,565,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4,532	\$1,724,910,200	\$0	\$0	\$1,724,910,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	23	\$14,935,800	\$0	\$0	\$14,935,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11,908	\$181,120,600	\$0	\$0	\$181,120,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	11,908	\$181,120,600	\$0	\$0	\$181,120,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 18)				11,759	\$1,038,467,200	\$0	\$0	\$1,038,467,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$418,900	\$0	\$0	\$418,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3,253	\$255,273,600	\$0	\$0	\$255,273,600
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	217	\$19,248,400	\$0	\$0	\$19,248,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$304,000	\$0	\$0	\$304,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	16	\$1,206,900	\$0	\$0	\$1,206,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	30	\$2,386,000	\$0	\$0	\$2,386,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	23	\$1,893,300	\$0	\$0	\$1,893,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	7,469	\$699,190,500	\$0	\$0	\$699,190,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	16	\$1,118,300	\$0	\$0	\$1,118,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	137	\$11,420,900	\$0	\$0	\$11,420,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	194	\$15,695,300	\$0	\$0	\$15,695,300
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	34	\$3,805,800	\$0	\$0	\$3,805,800
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	9	\$515,100	\$0	\$0	\$515,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	63	\$4,101,500	\$0	\$0	\$4,101,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	73	\$6,006,800	\$0	\$0	\$6,006,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	29	\$1,391,900	\$0	\$0	\$1,391,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	64	\$5,035,800	\$0	\$0	\$5,035,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	129	\$9,454,200	\$0	\$0	\$9,454,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 25)				11,908	\$1,140,686,500	\$0	\$0	\$1,140,686,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$97,900	\$0	\$0	\$97,900
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	31	\$5,071,600	\$0	\$0	\$5,071,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	7	\$554,200	\$0	\$0	\$554,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	28	\$1,977,800	\$0	\$0	\$1,977,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$70,200	\$0	\$0	\$70,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	22	\$2,227,900	\$0	\$0	\$2,227,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	542	\$49,990,600	\$0	\$0	\$49,990,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	7	\$607,100	\$0	\$0	\$607,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	51	\$4,280,900	\$0	\$0	\$4,280,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	11	\$813,800	\$0	\$0	\$813,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	\$500,400	\$0	\$0	\$500,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6,028	\$621,502,500	\$0	\$0	\$621,502,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	550	\$42,927,600	\$0	\$0	\$42,927,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	4	\$635,600	\$0	\$0	\$635,600
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	\$151,900	\$0	\$0	\$151,900

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237456	5	EMTELCO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDELLIN	CL 14 52 A 174	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3897000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	382292764	9506151197	E	2026/06/12	2026/06/11	BANCOLOMBIA	0	\$6,702,512,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	33	\$2,635,700	\$0	\$0	\$2,635,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	779	\$67,522,000	\$0	\$0	\$67,522,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	101	\$8,145,400	\$0	\$0	\$8,145,400
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	9	\$838,900	\$0	\$0	\$838,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	62	\$4,828,000	\$0	\$0	\$4,828,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$37,400	\$0	\$0	\$37,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1,979	\$170,909,900	\$0	\$0	\$170,909,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1,438	\$134,868,800	\$0	\$0	\$134,868,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	213	\$19,383,100	\$0	\$0	\$19,383,100
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	RES011	890,980,040	8	1	\$107,300	\$0	\$0	\$107,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$12,455,100	\$0	\$0	\$12,455,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	22	\$12,455,100	\$0	\$0	\$12,455,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$8,304,100	\$0	\$0	\$8,304,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	22	\$8,304,100	\$0	\$0	\$8,304,100
TOTAL				11908	\$6,702,512,600	\$0	\$0	\$6,702,512,600



KPMG S.A.S.
Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901
Edificio Porvenir
Medellín - Colombia

Teléfono: +57 (604) 3556060
www.kpmg.com/co

C.026 - AUDM&SMDE-CER2026-15891

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Emtelco S.A.S.,
NIT.800.237.456-5.,**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 9506151197, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de mayo de 2026.
- Las Entidades Promotoras de Salud al 30 de junio de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Digitally signed by
Diana Fernanda
Ordoñez Silva
Date: 2026.06.19
08:58:31 -05'00'

Diana Fernanda Ordoñez Silva
Revisor Fiscal Emtelco S.A.S.
T.P. 312940 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

KPMG Confidencial

**KPMG S.A.S.**

Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901
Edificio Porvenir
Medellín - Colombia

Teléfono: +57 (604) 3556060
www.kpmg.com/co

C.027 - AUDM&SMDE-CER2026-15892

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Emtelco S.A.S.,
NIT.800.237.456-5.,**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 01 de diciembre del 2025 al 31 de mayo de 2026.
- Las Entidades Promotoras de Salud del 01 de enero de 2026 al 30 junio de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 Digitally signed by Diana
Fernanda Ordoñez Silva
Date: 2026.06.19
08:59:08 -05'00'
Diana Fernanda Ordoñez Silva
Revisor Fiscal Emtelco S.A.S.
T.P 312940 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

KPMG Confidencial



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-12, 11:33:14 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA
NIT	NI 900092385
Código Sucursal (Nombre)	004 (GGG)
Referencia de Pago/ Número Planilla	86169586
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	385030394
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 12.967.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
			0	\$ 0	\$ 0
N800159264	EPS037	NUEVA EPS	24	\$ 4.321.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3	\$ 1.061.300	\$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	4	\$ 1.250.100	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	11	\$ 3.068.600	\$ 0
N8000228715	EPS042	CMRC Racauto Cooselud ADRES EPS 042	1	\$ 661.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	\$ 2.257.300	\$ 0
N801037216	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	\$ 347.100	\$ 0

SubTotales: \$ 12.967.700 \$ 0
Total a Pagar: \$ 12.967.700





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-12, 11:20:37 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA
NIT	NI 900092385
Código Sucursal (Nombre)	002 (NOMINA MENSUAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	86187414
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	384983645
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 2.318.415.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	43	\$ 97.321.100	\$ 0
N900229739	230201	PROTECCION	87	\$ 177.527.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	428	\$ 864.943.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	25	\$ 32.998.900	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	22	\$ 69.012.100	\$ 0
N900158234	EPS037	NUEVA EPS	21	\$ 20.902.400	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 194.800	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	53	\$ 91.326.800	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	3	\$ 8.058.800	\$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	13	\$ 3.224.300	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA	3	\$ 3.538.700	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 201.600	\$ 0
N890904996	EAS016	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN SERVIC	25	\$ 6.220.400	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	30	\$ 22.085.900	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	3	\$ 325.200	\$ 0
N800226715	EPS042	CMRC Recauda Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 162.500	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	443	\$ 422.801.500	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 108.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12	\$ 16.383.300	\$ 0
N890500875	CCF050	EPS-S COMFAORIENTE	1	\$ 279.300	\$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	611	\$ 49.403.900	\$ 0
N890480023	CCF06	COMFENALCO CARTAGENA	14	\$ 3.117.500	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILAR ATLANTICO	27	\$ 10.479.700	\$ 0
N800211025	CCF46	COMFATOLIMA	1	\$ 225.900	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	345	\$ 172.248.300	\$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	3	\$ 877.600	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	23	\$ 7.156.900	\$ 0
N890007338	CCF22	COLSUBSIDIO	87	\$ 44.189.200	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	15	\$ 4.163.200	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILAR RISARALDA	93	\$ 28.302.000	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	3	\$ 585.900	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	20	\$ 5.251.200	\$ 0
N899999034	PA/SEN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	122	\$ 61.937.100	\$ 0
N899999239	PA/ICBF	ICBF	122	\$ 62.902.300	\$ 0



\$ 0
\$ 2,318,415.000

SubTotales:
Total a Pagar:

\$ 2,318,415.000

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	175526	Fecha Registro:	2026-06-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-400	DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP.	No	
Valor Inicial:	5,712,000.00	Valor Total Operaciones:			0.00	Valor Actual: 5,712,000.00
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0.00	Valor Actual Moneda Original: 0.00
Valor Deducciones:	183,168.00	Valor Neto:			5,528,832.00	Valor IVA: 912,000.00
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:			0.00	Arbitrio Contable: 05-NINGUNO
						Comprobante Contable: 413379

TERCERO

Identificación:		Razon Social:	901888292
			UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 LUNE - EMTELCO 2024
		Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:	Banco:	Tipo:	Estado:

CLIENTA X PAGAR

QUANTITAT A PARAR		QUANTITAT INTERESS	
Adquisición de Serviciu a			

Identificación:
Personas Declarantes[illegible]

DE COMPRA

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
						05-NINGUNO					
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Nación	16	SSF							
Total:								5.712.000,00	0,00	5.712.000,00	5.712.000,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE CANALES DEDICADOS Y CONEXION A INTERNET PARA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR "DIGSA", SEGUN ORDEN DE COMPRA 157395 - FACTURA 95, PERIODO DEL 15 DE MARZO 2026 AL 14 DE ABRIL 2026, TRAMITE 393,1

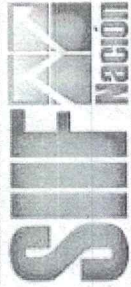
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR					
100 DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL		4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2028-06-25		Generada		5,712,000.00					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL													
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		IDENTIFICACION		NOMBRE BENEFICIARIO		BASE GRABABLE		TARIFA		VALOR DEDUCCION		VALOR DISPONIBLE PARA ORDENAR	
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS / REGIMEN COMUN - SERVICIOS		NIT 800197288		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		912,000.00		15,000 %		136,800.00		136,800.00	
2-01-05-01-01-03-03 RETENCION ICA COMERCIAL / SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		NIT 899899081		BOGOTA DISTRITO CAPITAL		4,800,000.00		0.966 %		46,368.00		46,368.00	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PD. YURY ANDREA ORTUELA ROJAS
Contador Gestión General


 CN. JOSÉ LUIS CAÑÓN PINILLA
 Ordenador del Gasto



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MEdmarías DORIS MARIA ARIAS MALDONADO
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-30-8:50 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	243167826	Fecha Registro:	2026-06-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	175526
Fecha Máxima Pago:	2026-06-30	Código de Referencia:		Comprobante Contable de la Generación:	
Valor Bruto:	5.712.000,00	Valor Deducciones:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
				Valor Neto:	5.528.832,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	5.712.000,00	183.168,00	5.528.832,00		

REINTEGROS

Números	No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901888292	Razón Social:	UNION TEMPORAL COE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTCELCO 2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO

Identificación:	900092385	Razón Social:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------------------------	----------------	-----------------

Banco: 00127102556

CUENTA BANCARIA

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN

Número:

PAGO TRAMITE 903.12026

ORDEN DE PAGO

Fecha: 2026-06-25

Tipo Beneficiario Pago

01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR			VALOR REINTEGRADO			USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA	EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	VALOR MONEDA
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS / A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Nación	16	SSF	5.712.000,00	0,00	5.712.000,00					Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y AJUANAS NACIONALES	15,000 %					
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %			46.368,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO		ESTADO
100 - DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF					05-NINGUNO		
				2026-06-25	5.712.000,00			Pagada

PD-Piara Magaly Suarez Yate
Tesorera - DIGSA

JON JOSE BARRON PINILLA
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto - DIGSA